

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20750** BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 280/2010 Sección C2.

Entidad concursada- Dover Troquelería, S.L., con CIF B62287677.

Fecha del auto de declaración.- 13 de abril de 2010.

Administradores concursales.- D/doña José Luis Jori Tolosa (Abogado), con correo electrónico [jljori@beladvocats.com](mailto:jljori@beladvocats.com). Don/ña. Inmaculada Camilo Molero (Auditor de Cuentas), con correo electrónico [inmaculada.camilo@bdo.es](mailto:inmaculada.camilo@bdo.es) y la entidad mercantil como administrador acreedor.

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, nº 111, planta 13. Los autos, informes y documentación transcendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 19 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100045301-1